



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR VICENTE ALVARO TORO NARANJO.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

07 DIC 2021

2338

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 253 de fecha 24.11.2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°. 25377 de fecha 30.11.2021, emitida por la Dirección de Desarrollo comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, la cual requiere la adquisición de 80 medallas para uso en olimpiadas deportivas inclusivas, Oficina de la Discapacidad.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Vicente Álvaro Toro Naranjo, Rut 9.770.791-k, con domicilio en Centenario 286, Comuna de San Antonio, para que este último provea de 80 medallas para uso en olimpiadas deportivas inclusivas, Oficina de la Discapacidad.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Vicente Álvaro Toro Naranjo, la suma de \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos) impuesto incluido. -
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria Nro. 114-05-31-005 "FONAPI (14008-2020)", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLYM/PFMM/UC/TVC/cbb
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

